



GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES  
DEL CONCEJO MUNICIPAL



## CERTIFICACIÓN 230-01-858

### RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SE-230-2017-08-07-01

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el 07 de agosto de 2017, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **REVOCAR** el Acto Decisorio tomado en Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de junio de 2017, mediante el cual **RESOLVIÓ:** **APROBAR** el Estudio Propuesto por la Dirección de Mercados y Comercio, contenido en el Memorando N°. GADMSD-DMC- 2017-0276-M, del 8 de junio de 2017; y, los Informes Financieros constantes en Memorando N° GADMSD-DF-JCVL-2017-991-M, y Memorando N° GADMSD-DF-JCVL-2017-1018-M, de fecha 09 y 15 de junio de 2017, respectivamente, en el que se considera viable el análisis y cálculo de la alícuota de operación, mantenimiento y costo por metro cuadrado, para el uso de las instalaciones del nuevo Mercado Municipal Central, dejando constancia que el inicio del cobro de la amortización, será luego de seis meses de la firma de los respectivos contratos de concesión de uso del nuevo Mercado Municipal, en cumplimiento con el Art. 25 del Código Municipal, Libro II - Régimen de Uso de Suelo, Título II - Espacio Público - Subtítulo IV - Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el Cantón Santo Domingo.

Santo Domingo, agosto 07 de 2017.

Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL**

ATM/lcm.  
SIASEG/S-866/R-3879

